
ABC *del* **MANUAL** **CORPORATIVO** *del* **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

El presente documento es un breve resumen del manual de identidad corporativa en el que se reflejan los puntos más generales de dicho manual, cuya versión completa puede consultarse en el Ayuntamiento de Segovia



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

VARIACIONES DE COMPOSICIÓN ADMITIDAS

El logotipo del Ayuntamiento de Segovia se presenta en las siguientes tres opciones.

Tendrá siempre preferencia la primera opción (A) dejando las otras dos (B y C) para casos en los que la anterior tenga una difícil adaptación por motivos de espacio, proporción o composición.



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**

ZONA DE PROTECCIÓN

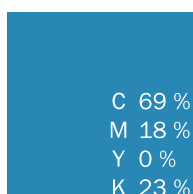
Para asegurar la correcta percepción del logotipo y evitar cualquier invasión que confunda la imagen, se ha creado una zona de protección a su alrededor que no podrá ser ocupada por otros elementos. Esa distancia equivale a la altura del texto (A) que se extenderá alrededor del perímetro del propio logotipo.



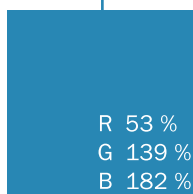
COMPOSICIÓN DEL COLOR CORPORATIVO

Códigos del color corporativo para su uso tanto en documentos impresos como para pantallas o internet.

El logotipo sólo podrá ser reproducido con el color corporativo sobre fondos blancos, blancos naturales, marfiles, cremas y grises muy claros. En otros casos se usará en blanco o en negro.



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA



OPCIONES ADMITIDAS SEGÚN EL FONDO

Se usará la versión en positivo cuando el fondo tenga un tono igual o inferior al 30% de la totalidad de la tinta

0%

30%

31%

Se usará la versión en negativo cuando el fondo tenga un tono igual o superior al 31% de la totalidad de la tinta

100%



OPCIONES ADMITIDAS SEGÚN EL FONDO

Se usará la versión en positivo cuando el fondo tenga un tono igual o inferior al 30% de la totalidad de la tinta

Se usará la versión en negativo cuando el fondo tenga un tono igual o superior al 31% de la totalidad de la tinta

0%

30%

31%

100%



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**

OPCIONES ADMITIDAS SEGÚN EL FONDO

Se usará la versión en positivo cuando el fondo tenga un tono igual o inferior al 30% de la totalidad de la tinta

Se usará la versión en negativo cuando el fondo tenga un tono igual o superior al 31% de la totalidad de la tinta

0%



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**

30%



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**

31%



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**

100%



**AYUNTAMIENTO
DE SEGOVIA**

TAMAÑO MÍNIMO ADMITIDO

